CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 01 de Diciembre de 2016.

Señor:
ABG. CARLOS A. DOMINGUEZ ROLON
Pdte del Consejo de Administración.
Presente.

Ref: DICTAMEN PARA APROBACION DE INICIO DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 30/2016. PARA "AMPLIACION DE OFICINAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE APELACION, JUZGADO DE PAZ DE PUERTO ADELA, PINDOTY PORA y el JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE CURUGUATY- AD REFERENDUM Y PLURIANUAL". RUBRO 250. ID Nº 320.847.----------

El **Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú**, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/2012, *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación";* emite el presente Dictamen en el proceso de Locación de Inmueble Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones, según **PAC/ID Nº 320.847. LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO A SER DESTINADO PARA AMPLIACION DE OFICINAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE APELACION, JUZGADO DE PAZ DE PUERTO ADELA, PINDOTY PORA y el JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE CURUGUATY- AD REFERENDUM Y PLURIANUAL.----------**

Que, el proceso, individualizado más arriba, asume la forma de proceso DETERMINADO, por reunir los condicionamientos necesarios para tal carácter, y que en párrafos siguiente son detallados.----------

Que, en el presupuesto del ejercicio fiscal 2017, están detallados los rubros presupuestarios asignados al programa, previéndose en el Objeto de Gasto 250 - "Alquileres y Derechos", la disponibilidad necesaria para honrar las obligaciones asumidas en este concepto y específicamente para AMPLIACION DE OFICINAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE APELACION, JUZGADO DE PAZ DE PUERTO ADELA, PINDOTY PORA y el JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE CURUGUATY.----------

Que, se han realizado las correspondientes averiguaciones concernientes para las locaciones de distintos lugares, y dando como resultado, se han logrado hallar un los locadores con intención de dar en locación sus inmuebles y que las mismas cumplen con todas las exigencias para un proceso de arrendamiento con el Estado.----------

Que, en vistas a mejorar la Infraestructura del Palacio de Justicia de la Circunscripción, asiento del Tribunal y distintos Juzgados dentro del Departamento de Canindeyú, teniendo en cuenta las precarias condiciones actuales de las instalaciones, y la necesidad de incorporar funcionarios que viabilicen la administración de justicia en las noveles dependencias, por lo que urge la necesidad de contar con una infraestructura más adecuada para el funcionamiento institucional como un todo.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.

Que, para esta Circunscripción Judicial resulta conveniente realizar la locación del citado inmueble, por la relación de costo, beneficios y servicios varios que se resaltan a continuación:.----------

AMPLIACION DE OFICINAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE APELACION-SALTO DEL GUAIRA.

Comprenden tres salones que serán destinadas para las Oficinas Judiciales y Administrativas.
Dimensiones de los Salones

1- Salón: 78,09 m2
2- Salón: 52 m2
3- Salón: 64,39 m2

Total: 194,48 metros cuadrados.

JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE CURUGUATY.

- El inmueble cumple con los espacios físicos requeridos para el asentamiento del Juzgado de 1º Instancia de Curuguaty.----------
- El Inmueble se encuentra ubicado en un punto estratégico que permiten rapidez y economía en el desplazamiento de los habitantes del municipio en acudir al Juzgado.
- El inmueble cuenta con los servicios básicos indispensable requeridos (servicio de agua corriente, energía eléctrica, recolección de residuos y otros).
- Los servicios básicos (agua corriente, energía eléctrica) se encuentra a cargo del Locatario.
- En el distrito de Curuguaty, prácticamente no existen personas interesado/a en dar en locación sus inmuebles para el asiento de Entidades del Estado, considerando los requisitos en cuanto a las documentaciones requeridas para contratar con el estado y el costo que conlleva la obtención de cada una de ellas y mantenerlas actualizadas.----------

JUZGADO DE PAZ DE PUERTO ADELA.

- El inmueble cumple con los espacios físicos requeridos para el asentamiento del Juzgado de Paz de Puerto Adela.----------
- La edificación es totalmente nueva
- Dimensión: 72 m2 de edificación
- El Inmueble se encuentra ubicado en un punto estratégico que permiten rapidez y economía en el desplazamiento de los habitantes del municipio en acudir al Juzgado.
- El inmueble cuenta con los servicios básicos indispensable requeridos (servicio de agua corriente y energía eléctrica).
- Los servicios básicos (agua corriente, energía eléctrica) se encuentra a cargo del Locatario.
- En la localidad de Puerto Adela, prácticamente no existen personas interesado/a en dar en locación sus inmuebles para el asiento de Entidades del Estado, considerando los requisitos en cuanto a las documentaciones requeridas para contratar con el estado y el costo que conlleva la obtención de cada una de ellas y mantenerlas actualizadas.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CANINDEYU

Abog. Jorge Daniel Bartolomeu
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Caninde

JUZGADO DE PAZ DE PINDOTY PORA.

- El inmueble cumple con los espacios físicos requeridos para el asentamiento del Juzgado de Paz de Pindoty Pora.----------
- Dimensión del terreno: 450 m2
- El Inmueble se encuentra ubicado en un punto estratégico que permiten rapidez y economía en el desplazamiento de los habitantes del municipio en acudir al Juzgado.
- El inmueble cuenta con los servicios básicos indispensable requeridos (servicio de agua corriente y energía eléctrica).
- Los servicios básicos (agua corriente, energía eléctrica) se encuentra a cargo del Locatario.
- En el distrito de Pindoty Pora, prácticamente no existen personas interesado/a en dar en locación sus inmuebles para el asiento de Entidades del Estado, considerando los requisitos en cuanto a las documentaciones requeridas para contratar con el estado y el costo que conlleva la obtención de cada una de ellas y mantenerlas actualizadas.----------

Atendiendo a que esta Circunscripción no tiene contemplado en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2017, la adquisición de inmuebles o construcción y considerando la relación de Costo/Beneficio de alquilar un inmueble; en el presente proceso se pretende realizar el llamado a **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO "AMPLIACION DE OFICINAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE APELACION, JUZGADO DE PAZ DE PUERTO ADELA, PINDOTY PORA y el JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE CURUGUATY- AD REFERENDUM Y PLURIANUAL". RUBRO 250. ID Nº 320.847,** por lo que para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018 solo se contaran con los recursos para el Alquiler de los mencionados locales, no así para la adquisición Definitiva.

Los inmuebles que se pretenden contratar en locación se encuentra plenamente determinado, en virtud al artículo 5, inciso a), de la Resolución DNCP Nº 458/12.----------

La presente contratación se ajusta al proceso de Locación de Inmuebles previsto en el artículo 3 de la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/2012, que prescribe: "Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueron inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superar en dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 ".----------

Por las razones expuestas, esta U.O.C considera que la presente locación debe enmarcarse dentro del proceso de ***Locación de Inmueble Determinado- Plurianual y Ad Referéndum***, conforme a lo previsto en el artículo 5, inciso a), de la Resolución DNCP Nº 458/12, y en concordancia con las demás normativas que rigen la materia.----------

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYÚ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial Canindeyú

Que, se establece los costos relacionados al arrendamiento de los inmuebles, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, **por el periodo comprendido de 24 *meses, desde el 01 de Enero de 2017 hasta ek 31 de Diciembre de 2018.***----------

Descripción	LOCADOR	Finca Nº / Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Monto MENSUAL
AMPLIACION DE OFICINAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE APELACION	TOWERS" S S.A	Finca 181. Padrón: 958 Cert. Catastral: 24	SALTO DEL GUAIRA	24	Meses	13.000.000
JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE CURUGUATY. DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS	SAÑI MARIEL BENITEZ CHAPARRO	Finca: 2225 Cta Cte Catastral: 31-0153-14	CURUGUATY	24	Meses	12.000.000
JUZGADO DE PAZ DE PUERTO ADELA	AUGUSTO CACERES	Lote Nº 1911. Manzana J	PUERTO ADELA	24	Meses	2.500.000
JUZGADO DE PAZ DE PINDOTY PORA	RICARDO GONZALEZ	Lote Nº 12. Manzana Nº 27	PINDOTY PORA	24	Meses	2.000.000

En base a los fundamentos que anteceden, se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú el presente Dictamen, salvo mejor parecer de VV.EE.----------

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú